

DIRECTIVA N° 006- 2018-GR.LAMB
(Aprobada con D.R. N° 018-2018-GR.LAMB/PR)

PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015-2018 DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

1.0 FINALIDAD

Establecer las pautas y procedimientos metodológicos, así como los plazos para las etapas de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2018 y el Plan Estratégico Institucional 2015-2018 del Gobierno Regional de Lambayeque.

2.0 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

2.1.1 Medir el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el Plan Operativo Institucional 2018 del Gobierno Regional Lambayeque, y de ser el caso, adoptar las medidas correctivas correspondientes, a través de la aplicación de un proceso sistémico y continuo.

2.1.2 Determinar los efectos e impactos de la intervención del Gobierno Regional Lambayeque durante el año 2018 en los objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional 2015-2018.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Determinar en forma trimestral si las actividades y proyectos programados contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2018 del Gobierno Regional Lambayeque los efectos e impactos de la intervención del Gobierno Regional Lambayeque durante el año 2018 en los objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional 2015-2018.

2.2.2 Contar con un documento que sustenta la contribución o no contribución de los productos o resultados logrados con la ejecución del Plan Operativo Institucional 2018 en los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2015-2018 del Gobierno Regional Lambayeque.

BASE LEGAL

- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D. S. N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de Modernización del Estado.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y sus modificatorias.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

- Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, Ley N° 29298.
- Decreto Supremo N°054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Decreto Supremo N° 089-2011-PCM y Decreto Supremo N° 051-2012-PCM, que dispone su actualización.
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062 -2017/CEPLAN/PCD modifica la Guía para el Planeamiento Institucional (aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017/CEOLAN/PCD).
- Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque y sus modificatorias, Ordenanzas Regionales N° 012, 014 y N°024-2015-GR.LAMB/CR.
- Ordenanza Regional N°010-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Plan Regional de Desarrollo Concertado Lambayeque 2011 – 2021.
- Ordenanza Regional N°008-2015-GR.LAMB/CR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2015-2018 del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Decreto Regional N°040-2017-GR.LAMB/PR, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque.

4.0 ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio en todas las dependencias o áreas orgánicas que constituyen el Gobierno Regional de Lambayeque, tanto de la Unidad Ejecutora Sede Regional como de las otras Unidades Ejecutoras Presupuestales, abarcando a todas las áreas que son centros de costos.

5.0 RESPONSABILIDAD

5.1 Son responsables de dirigir, recoger y consolidar la información para los Informes Estratégicos de seguimiento Trimestral del POI 2018 y del Informe Estratégico Anual del PEI 2015 - 2018 del Gobierno Regional de Lambayeque, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial y las que haga sus veces en todas las dependencias, en las cuales esta involucradas todas las unidades ejecutoras presupuestales del Pliego 452 - Gobierno Regional de Lambayeque.

5.2 Los Jefes de las dependencias antes mencionadas son responsables del fiel cumplimiento de la presente Directiva, en el ámbito de su competencia.

6.0 DISPOSICIONES TÉCNICO METODOLÓGICAS

6.1 Del Informe de Análisis Estratégico Trimestral

6.1.1 El seguimiento del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque es un proceso sistemático, permanente y continuo que permite al Gobierno Regional, al finalizar cada trimestre, contar con un **Informe de Análisis Estratégico Trimestral**. Dicho Informe será formulado por la Oficina



Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dentro de los 40 días siguientes de vencido el trimestre y remitido a la Gerencia General Regional para que por su intermedio sea de conocimiento del Gobernador Regional; así mismo, la mencionada Oficina Regional remitirá el informe al Órgano de Control Institucional, a fin que de acuerdo a sus competencias adopten las acciones correctivas a que hubiera lugar.

- 6.1.2** Se entiende como Informe de Análisis Estratégico a los aspectos más trascendentes o esenciales relacionados con el logro alcanzado de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional 2018 y del Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018 del Gobierno Regional de Lambayeque.
- 6.1.3** Los informes de Análisis Estratégicos Trimestrales a nivel del Gobierno Regional de Lambayeque se elaboran con la finalidad de conocer el avance en el logro de los objetivos estratégicos programados en el año mencionado, el cual incluye la identificación de los factores coyunturales favorables y desfavorables que afectan el cumplimiento de las metas y objetivos programados.
- 6.1.4** El Informe de Análisis Estratégico Trimestral también tiene como propósito producir y proporcionar información adecuada, en el momento oportuno, así como recomendaciones que permitan tomar las medidas correctivas para mejorar la eficacia y eficiencia del Plan Operativo Institucional 2018; dejando de lado, o modificando las actividades que no estén contribuyendo al logro de las metas esperadas, ajustar los plazos y perfeccionar el manejo de los recursos.
- 6.1.5** Los informes mencionados se formularán en base a la información que obligatoriamente deberán reportar los responsables de los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lambayeque; entendiéndose como tales a: Consejo Regional, Gobernación Regional, Secretaría General, Gerencia General Regional, Procuraduría Pública Regional, Gerencias Regionales, UGELs., Hospitales y Colegio Militar Elías Aguirre; Oficinas Regionales; así como el Proyecto Especial Olmos-Tinajones y la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque. Información que será remitida a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en versión impresa y electrónica dentro de los diez (10) días de vencido el trimestre; es decir, para el primer trimestre se estará presentando el 10 de abril, el segundo trimestre será reportado el 10 de julio y el tercer trimestre se presentará el 10 de octubre del año en curso. Dicha información tiene el carácter de declaración jurada en concordancia con la Ley N.º 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General (Principio de Presunción de Veracidad).

- 6.1.6** El Informe de Análisis Estratégico Trimestral se formulará de acuerdo al siguiente esquema de contenido:

1. Introducción.
2. Realizar un breve comentario del desarrollo de la Ejecución Presupuestal Trimestral del año fiscal 2018 según grupo genérico de gasto, fuentes de financiamiento, a nivel de funciones y de unidades ejecutoras, teniendo en cuenta la información contenida en los Formatos N° 01, 02, 03 y 04, según corresponda.
3. Descripción de los principales avances de las actividades y/o proyectos ejecutados en el Trimestre y de los logros alcanzados a nivel de metas y objetivos.
4. Factores coyunturales favorables, así como limitaciones que afectaron la ejecución de las Actividades y/o Proyectos; alternativas de solución.



5. Reporte del avance trimestral de las actividades y/o proyectos a nivel de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional 2017 por cada órgano estructurados responsable de su ejecución, información obtenida del aplicativo informático del CEPLAN (evaluación POI). (Formato N° 05).
6. Conclusiones y Recomendaciones: Las conclusiones deberán precisar de manera resumida y clara los logros alcanzados durante el periodo analizado. En cuanto a las recomendaciones, se debe sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se detectó como problemática, resultado de la evaluación.

6.1.7 REGISTRO DEL AVANCE TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO

En el aplicativo informático del CEPLAN instalado para las etapas de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional 2018 del Gobierno Regional de Lambayeque, se realizará el registro del avance trimestral de las actividades y/o proyectos a nivel de metas y objetivos. Para el registro en el aplicativo se debe seguir los pasos siguientes:

- a) Cargar el aplicativo informático
- b) Cada usuario debe ingresar al menú principal y seleccionar Evaluación/Actividad Operativa luego se selecciona la actividad a evaluar (dar clic en elegir) y se registra la meta física ejecutada (evaluación física); así mismo, esta página tiene la opción de anotar las limitaciones que afectaron la ejecución de las actividades y las medidas correctivas en las que se propone las alternativas para mitigar los riesgos, este procedimiento se realiza para cada una de las actividades evaluadas (una por una).
- c) Grabar evaluación, dar clic en el botón correspondiente (grabar evaluación); este procedimiento se realiza para cada una de las evaluadas en el POI 2018.
- d) Revisar la evaluación de las actividades, si existiera alguna necesidad de realizar algunas correcciones en las metas físicas ejecutadas en las actividades evaluadas, en esta etapa se pueden ejecutar todos los ajustes que sean necesarios.
- e) Luego de finalizar la evaluación y verificar la consistencia del registro o control de calidad, se dará clic en el botón enviar y aprobar. El administrador del aplicativo de la Unidad Ejecutora dará la conformidad de la recepción de la evaluación, al efectuar esta opción ya no permite al usuario realizar cambios en la evaluación del POI 2018
- f) Reporte de Evaluación.
- g) El registro de la meta física ejecutada de las actividades programadas en POI 2018 se realizarán dentro del plazo establecido en la directiva, vencido este plazo se cierra la opción registro de la evaluación del POI 2018 en el aplicativo informático.



6.1.8 El Informe de Análisis Estratégico del Cuarto Trimestral del Plan Operativo Institucional 2018 se constituirá a la vez en la evaluación anual y reflejará los resultados acumulados del primer, segundo y tercer trimestre, y una apreciación general de los resultados obtenidos en el año; así mismo incluirá el consolidado de los factores que afectaron positiva o negativamente el logro de los resultados en términos de metas y objetivos; dicha información será remitida a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el 10 de enero del 2018.

6.1.9 La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial aplicará mecanismos de supervisión y verificación selectiva e inopinada sobre la información reportada por las diferentes dependencias del Gobierno Regional como parte de los Informes de Análisis Estratégico del Plan Operativo Institucional 2018, a fin de garantizar la veracidad y consistencia de la información reportada.

6.2 Del Informe de Análisis Estratégico Anual

6.2.1 En base a los resultados alcanzados en la Evaluación del Plan Operativo Institucional del año 2018 se formulará el Informe de Análisis Estratégico Anual del Plan Estratégico Institucional 2015-2018 del Gobierno Regional de Lambayeque, utilizando los indicadores y metas aprobadas en el mismo, según corresponda a la competencia de cada órgano estructurado del Gobierno Regional de Lambayeque, determinándose los avances obtenidos con respecto a los objetivos estratégicos del citado plan.

6.2.2 El Informe de Análisis Estratégico Anual, tiene como propósito identificar de qué manera el Plan Operativo Institucional 2018 ha contribuido en los objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018 del Gobierno Regional de Lambayeque. Su periodicidad es anual y se formula dentro de los 45 días de vencido el año fiscal 2017.

6.2.3 Los órganos estructurados del Gobierno Regional responsables de la ejecución del Plan Operativo Institucional 2018, así como de las metas, acciones estratégicas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018, formularán el Informe de Análisis Estratégico Anual dentro de los veinte (20) días calendarios de concluido el año fiscal 2018 y remitido a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en versión impresa y magnética.

6.2.4 Dicha información tiene el carácter de declaración jurada en concordancia con la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (Principio de Presunción de Veracidad), y su formulación será de acuerdo al siguiente esquema de contenido:

1. Introducción
2. Avance del cumplimiento de logros de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018, desarrollo del Formato N° 06.

Esta parte consiste en la realización de un comentario que precise el avance del cumplimiento de los objetivos estratégicas aprobadas en el PEI 2015 – 2018; teniendo en cuenta la ejecución de las actividades y/o proyectos y metas realizadas en el Plan Operativo Institucional 2017, de



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

acuerdo a los indicadores establecidos para su medición aprobados en el citado PEI.

- Factores coyunturales que incidieron en el logro de los resultados de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2015-2018 del Gobierno Regional de Lambayeque.
- Conclusiones y Recomendaciones.

El Informe de Análisis Estratégico Anual es remitido a la Gerencia General Regional para que por su intermedio sea de conocimiento del Gobernador Regional; así mismo, la mencionada Oficina Regional remitirá el informe al Órgano de Control Institucional, a fin que de acuerdo a sus competencias adopten las acciones correctivas a que hubiera lugar.



**FORMATO N° 01: Ejecución Presupuestal Trimestral y Anual Por Genérica de Gasto
Año Fiscal 2018**

(En Nuevos Soles- Por toda Fuente)

NATURALEZA DEL GASTO	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Ejecución Trimestre	Ejecución Acumulada al Trimestre	% de Ejecución Trimestre respecto al PIM	% de Ejecución Acumulado al Trimestre Respecto al PIM
5 GASTO CORRIENTES						
2.1. Personal y Obligaciones Sociales						
2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales						
2.3. Bienes y Servicios						
2.5. Otros Gastos.						
6 GASTOS DE CAPITAL						
2.6 Adquisición de Activos no Financieros						
TOTAL PLIEGO						

FORMATO N° 02: PRESUPUESTO PROGRAMDO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO FISCAL 2018

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Ejecución ... Trimestre	Ejecución Acumulada al ... Trimestre	% de Ejecución IV ...Trimestre respecto al PIM	% de Ejecución Acumulado al IV ...Trimestre Respecto al PIM
1 RECURSOS ORDINARIOS						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
3 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
4 RECURSOS DETERMINADOS						
TOTAL PLIEGO						



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

FORMATO N° 03: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TRIMESTRAL Y ANUAL POR FUNCIÓN AÑO FISCAL 2018

(En Nuevos Soles- Por toda Fuente)

FUNCIÓN PRESUPUESTAL	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) (Trimestral - Anual)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM) (Trimestral - Anual)	EjecuciónTrimestre	Ejecución Acumulada al Trimestre	% de Ejecución AlTrimestre respecto al PIM	% de Ejecución Acumulada alTrimestre Respecto al PIM
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia						
05 Orden Publico y Seguridad						
07 Trabajo						
08 Comercio						
09 Turismo						
10 Agropecuaria						
11 Pesca						
12 Energía						
13 Minería						
14 Industria						
15 Transporte						
16 Comunicaciones						
17 Ambiente						
18 Saneamiento						
19 Vivienda y Desarrollo Urbano						
20 Salud						
21 Cultura y Deporte						
22 Educación						
23 Protección Social						
24 Previsión Social						
TOTAL PLIEGO						



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

FORMATO N° 04: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TRIMESTRAL Y ANUAL POR UNIDAD EJECUTORA AÑO FISCAL 2018
(En Nuevos Soles- Por toda Fuente)

FUNCIÓN PRESUPUESTAL	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) (Trimestral - Anual)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM) (Trimestral - Anual)	Ejecución ...Trimestre	Ejecución Acumulada al ... Trimestre	% de Ejecución Al ...Trimestre respecto al PIM	% de Ejecución Acumulada al ...Trimestre Respecto al PIM
Sede Lambayeque						
Proyecto Especial Olmos Tinajones						
Autoridad Portuaria Regional Lambayeque						
Agricultura Lambayeque						
Transportes Lambayeque						
Gerencia Regional de Educación						
Educación Chiclayo						
Colegio Militar Elías Aguirre						
Educación Lambayeque						
Educación Ferreñafe						
Salud Lambayeque						
Hospital Regional Docente Las Mercedes Chiclayo						
Hospital Belén - Lambayeque						
Hospital Regional Lambayeque						
TOTAL PLIEGO						



7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 El avance de los logros o resultados obtenidos en términos de metas y objetivos del Plan Operativo Institucional 2018 y Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018 del Gobierno Regional de Lambayeque se realizarán de acuerdo a los indicadores establecidos para su medición contenidos en dichos planes.

8. DISPOSICIONES FINALES

Los Informes de Análisis Estratégico del Plan Operativo Institucional 2018 y del Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018 que tengan que emitir los responsables de las Unidades Ejecutoras Presupuestales y Centros de Costo en cumplimiento de la presente Directiva, serán remitidas a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en versión impresa y medios electrónicos (**tfernandezs@grlambayeque.gob.pe**), utilizando para el Informe, **procesador de textos** y para el reporte del aplicativo POI, **Excel**.

La información en versión impresa deberá ser debidamente suscrita por el titular de cada repartición, dependencia o área orgánica.

Chiclayo, marzo del 2018

